petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación
Sección Compras

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nro. 10/10 **"SERVICIO DE INTERNET"**
Número de PAC 197031.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2010, siendo las siete horas en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, piso 9 se reúnen los representantes de Petróleos Paraguayos PETROPAR, Rose Marie Medina, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y Gustavo Morales, Jefe de la Sección Compras para la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación de referencia.

Al respecto se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 14.07.10 a las firmas: AMX Paraguay S.A., Cable Visión Comunicaciones S.A.E.C.A., Rieder y Cia. S.A.C.I., Telefónica Celular del Paraguay S.A. y Núcleo S.A..

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 20.07.10, que fue prorrogada para los días 29.07.10 (Adenda Nº 1) y 12.08.10 (Adenda Nº 2). En esta última fecha se presentaron solo dos ofertas, lo que motivó a ampliar los plazos de entrega y apertura de ofertas (Adenda Nro.3) a fin de permitir una mayor participación. Se comunicó la prórroga a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de fecha 19.08.2010, presentaron oferta para la citada Contratación Directa las firmas:

1- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.:** por un monto total de G. 68.544.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Observación: Presentó Constancia del SIPE Nro. 1087690. No presentó las copias solicitadas del certificado de cumplimiento tributario y de la patente municipal.
2- **NÚCLEO S.A.:** por un monto total de G. 86.804.460 (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Observación: Presentó Constancia del SIPE Nro. 1087690. No presentó copia de la patente municipal solicitada.

Se solicitaron los documentos faltantes durante el acto de apertura mediante Nota UOC de fecha 19.08.10. En fecha 23.08.10 la firma Núcleo S.A. presenta la copia de la patente municipal faltante. En fecha 24.08.10 la firma Telecel S.A. presenta las copias faltantes del certificado de cumplimiento tributario y de la patente municipal.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	TELECEL S.A.	NÚCLEO S.A.

Gustavo A. Morales V.
Jefe
Sección Compras
U.O.C. - PETROPAR

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple	Cumple

Ambas firmas cumplen con la documentación sustancial.

Teniendo en cuenta en orden numérico de menor a mayor precio se encuentran: Docunet S.A. y Sistemas Digitales S.R.L.

			TELECEL S.A.	NÚCLEO S.A..
Ítem	Código Catalogo	Descripción del servicio	Precio total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet Oficina Central (Asunción) y Planta de PETROPAR en Villa Elisa, Planta de Mauricio José Troche y Hernandarias	54.720.000	75.356.460
2	81112107-004	Servicio de Internet móvil	13.824.000	11.448.000

La oferta presentada fue remitida a la Dirección de Gestión Empresarial para su evaluación técnica, y según Memorándum DGE/892/2010 de fecha 20/08/2010, ambas firmas cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas.

Por todo lo expuesto, por reunir las condiciones solicitadas, estar dentro del costo estimado, se recomienda adjudicar la citada Contratación a las firmas Telefónica Celular del Paraguay S.A. en el ítem 1 por un monto total de G 54.720.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Núcleo S.A. en el ítem 2 por un monto total de G 11.448.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Gustavo A. Morales V.
Jefe
Sección Compras
U.O.C. - PETROPAR

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL) S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet Oficina Central (Asunción) y Planta de PETROPAR en Villa Elisa, Planta de Mauricio José Troche y Hernandarias	Mes	Unidad	12	4.560.000	54.720.000

NÚCLEO S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	81112107-004	Servicio de Internet móvil	Mes	Unidad	12	954.000	11.448.000

La Sección Compras, luego de fijar una primera fecha de apertura fijada el 12.08.10, que fuera luego prorrogada para el día 19.08.10, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09. Se llegó a la conclusión de que la Contratación Directa Nº 10/10 para el **"Servicio de Internet"**, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, al prorrogar la fecha de apertura, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida. Por consiguiente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 10/10 para el "Servicio de Internet" a la firmas Telefónica Celular del Paraguay S.A. en el ítem 1 y Núcleo S.A. en el Ítem 2.

El financiamiento para la Contratación Directa Nº 10/10 "SERVICIO DE INTERNET" será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 221.

Asunción, 24 de agosto de 2010

Gustavo Morales
Jefe de la Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la UOC